ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

INFORME N°1 Y FINAL

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTRO
(MC-CS-092-2026)

SUPERVISOR:
JUDITH RENTERIA MOSQUERA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el municipio de **Zaragoza, departamento de Antioquia**, y está dirigido al acompañamiento de las instituciones educativas vinculadas a las jornadas de formación, sensibilización y fortalecimiento de los **Proyectos Ambientales Escolares – PRAE**.

Las actividades se realizarán en los espacios previamente definidos por la Administración Municipal y en este caso el auditorio municipal, de acuerdo con la programación establecida para cada jornada y con la población convocada.

ASPECTOS GENERALES

La Administración Municipal de Zaragoza reconoce la educación ambiental como una herramienta fundamental para fortalecer la cultura ciudadana, generar conciencia frente al cuidado de los recursos naturales y promover una participación más activa de niños, niñas, adolescentes, docentes y comunidades educativas en la protección de su entorno.

En este propósito, los **Proyectos Ambientales Escolares – PRAE** constituyen un escenario importante para integrar la dimensión ambiental en los procesos educativos y promover el análisis y la búsqueda de soluciones frente a las problemáticas ambientales presentes en las instituciones educativas y en el territorio.

El desarrollo de estas actividades requiere no solamente de contenidos pedagógicos y acompañamiento institucional, sino también de unas condiciones básicas que permitan la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas programadas.

Por esta razón, el Municipio de Zaragoza adelantó la contratación del **suministro de refrigerios e hidratación**, como apoyo al desarrollo de las jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los PRAE.

Este suministro tiene un carácter complementario dentro de la estrategia ambiental. Su finalidad es contribuir al adecuado desarrollo de las actividades, especialmente considerando la duración de las jornadas y la participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

De esta manera, la contratación no constituye una actividad aislada, sino que se encuentra directamente relacionada con las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental en el municipio.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y

garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Asimismo, los artículos 79 y 80 de la Constitución reconocen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establecen responsabilidades del Estado relacionadas con la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

En concordancia con estos principios, la Administración Municipal viene adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental, entendiendo que la protección del territorio requiere no solamente intervenciones institucionales, sino también procesos permanentes de formación, sensibilización y apropiación por parte de las comunidades.

En este contexto, los PRAE permiten acercar las problemáticas ambientales a la realidad cotidiana de los estudiantes y promover conocimientos, valores y prácticas responsables frente al manejo de residuos sólidos, el uso eficiente del agua, la protección de las fuentes hídricas, la conservación de los ecosistemas, el cambio climático, la gestión del riesgo y demás situaciones ambientales presentes en el territorio.

Para facilitar el desarrollo de estas jornadas, se hizo necesario disponer oportunamente de refrigerios e hidratación para los participantes, garantizando condiciones adecuadas durante las actividades pedagógicas programadas.

Por lo anterior, el contrato objeto del presente informe responde a una necesidad concreta y se encuentra directamente relacionado con las actividades de fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental que desarrolla el Municipio de Zaragoza.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La ejecución contractual se articula con los propósitos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal "Zaragoza Compromiso de Vida 2024–2027"**, particularmente con las acciones relacionadas con la protección ambiental, la educación y cultura ambiental, la participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades para el cuidado y uso responsable de los recursos naturales.

El acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares contribuye a acercar la gestión ambiental a las instituciones educativas, permitiendo que estudiantes, docentes y demás actores de la comunidad educativa participen activamente en la identificación de las problemáticas de su entorno y en la construcción de alternativas para su prevención, mitigación y transformación.

En este sentido, el suministro de refrigerios e hidratación constituye un apoyo complementario para garantizar condiciones adecuadas durante el desarrollo de las jornadas previstas por la Administración Municipal.

FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es garantizar oportunamente el **suministro de refrigerios e hidratación** requeridos para apoyar las jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE del municipio de Zaragoza.

Con su ejecución se busca facilitar la participación y permanencia de los asistentes durante las actividades, contribuyendo al adecuado desarrollo de los espacios pedagógicos y ambientales programados.

De manera complementaria, estas jornadas buscan fortalecer conocimientos y prácticas ambientales responsables dentro de las instituciones educativas, generando mayor conciencia sobre la relación existente entre las acciones cotidianas, la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad del territorio.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hizo necesaria debido a la programación de jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los PRAE, las cuales requieren condiciones mínimas para garantizar su adecuado desarrollo.

Teniendo en cuenta la duración de las actividades, el número de participantes y las condiciones propias del territorio, se determinó la necesidad de contar con refrigerios e hidratación que permitieran atender de manera organizada a los asistentes.

Los suministros contratados deben guardar relación directa con las actividades programadas y ser entregados exclusivamente en el marco de las jornadas previamente establecidas o autorizadas por la Administración Municipal.

En consecuencia, corresponde a la supervisión verificar que las cantidades entregadas correspondan a las efectivamente requeridas, que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que su entrega se realice en condiciones adecuadas de calidad, presentación, conservación e inocuidad.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos corresponden principalmente a los **estudiantes, docentes, líderes ambientales y demás integrantes de las comunidades educativas** que participan en las

jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE.

De manera indirecta, se beneficia la comunidad educativa y la población del municipio de Zaragoza, en la medida en que los conocimientos y prácticas promovidos durante estos espacios pueden replicarse en los hogares, instituciones educativas y comunidades.

La educación ambiental adquiere mayor impacto cuando los conocimientos construidos en las aulas se convierten en acciones cotidianas orientadas al cuidado del agua, el manejo adecuado de los residuos, la protección de la biodiversidad y la conservación del entorno.

ACTIVIDADES OBJETO DE SUPERVISIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, particularmente en lo relacionado con:

1. Verificar la entrega efectiva de los refrigerios e hidratación requeridos para cada jornada.
2. Comprobar que las cantidades suministradas correspondan al número de participantes y a las solicitudes previamente autorizadas.
3. Revisar que los productos entregados cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas contractualmente.
4. Verificar las condiciones de presentación, empaque, conservación, manipulación e inocuidad de los alimentos y bebidas suministrados.
5. Constatar que las entregas se efectúen oportunamente en los lugares, fechas y horarios definidos para cada actividad.
6. Verificar que los elementos suministrados se destinen exclusivamente al desarrollo de las jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los PRAE.
7. Revisar los soportes presentados por el contratista, tales como registros de entrega, evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás documentos requeridos.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato, la supervisión realiza acompañamiento y verificación a las jornadas programadas, procurando que los suministros sean entregados conforme a las necesidades previamente identificadas.

La revisión comprende tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la ejecución. En consecuencia, no solamente se verifica el número de unidades entregadas, sino también que los productos se encuentren en condiciones adecuadas para su consumo y sean recibidos oportunamente por los participantes.

Cada entrega deberá encontrarse respaldada mediante los respectivos soportes documentales y/o registros fotográficos que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La supervisión verificará igualmente que exista correspondencia entre las cantidades solicitadas, las cantidades efectivamente suministradas y los valores objeto de cobro, evitando reconocer suministros que no cuenten con el respectivo soporte de ejecución.

COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL

Más allá del suministro de alimentos y bebidas, el contrato apoya un proceso educativo que busca generar cambios positivos en la relación de las comunidades educativas con su entorno.

Las jornadas PRAE representan espacios de aprendizaje y participación en los cuales los estudiantes pueden reconocer las problemáticas ambientales de su institución, su comunidad y su municipio, y comprender que muchas de las soluciones comienzan con cambios sencillos en los hábitos cotidianos.

Por ello, el acompañamiento institucional busca que la educación ambiental trascienda el aula y pueda reflejarse en prácticas como la correcta disposición de los residuos, el ahorro y cuidado del agua, la protección de las fuentes hídricas, el respeto por la biodiversidad y la conservación de los espacios comunes.

En este sentido, el suministro de refrigerios e hidratación constituye un apoyo para que estas jornadas puedan desarrollarse en condiciones adecuadas, permitiendo que los participantes permanezcan y se involucren activamente en las actividades programadas.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del contrato se espera garantizar el suministro oportuno de refrigerios e hidratación durante las jornadas programadas; facilitar la participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de las comunidades educativas; apoyar el desarrollo de los espacios de formación y sensibilización ambiental; fortalecer los procesos asociados a los PRAE y promover una mayor apropiación de prácticas orientadas al cuidado y protección del ambiente.

De igual manera, se espera que el acompañamiento institucional permita fortalecer la relación entre las instituciones educativas y la Administración Municipal en torno a la construcción de una cultura ambiental más consciente, participativa y comprometida con las realidades del territorio.

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

El contrato de suministro constituye un apoyo complementario para el desarrollo de las jornadas de formación, sensibilización y acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE adelantadas en el municipio de Zaragoza.

Desde la supervisión se deberá mantener un seguimiento permanente a las cantidades, calidad, oportunidad y destinación de los productos suministrados, procurando que cada entrega responda efectivamente a las necesidades de las actividades programadas y cuente con los respectivos soportes.

La ejecución contractual debe estar orientada al cumplimiento del objeto pactado y al uso eficiente de los recursos públicos, observando los principios que rigen la contratación estatal y garantizando que los suministros reconocidos correspondan efectivamente a bienes entregados y recibidos a satisfacción.

De esta manera, el contrato contribuye al desarrollo de las acciones de educación y cultura ambiental adelantadas por la Administración Municipal, facilitando espacios donde las comunidades educativas puedan aprender, participar y fortalecer su compromiso con el cuidado del territorio.

En consecuencia, la supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental correspondiente, dejando constancia de las entregas efectuadas, del avance contractual y de las situaciones que eventualmente requieran observaciones, recomendaciones o acciones correctivas.

FICHA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO (MC-CS-092-2026)	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
CONTRATISTA:	S&R VISION GROUP SAS
CEDULA /NIT:	NIT: 901.951.358-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE, COMO PARTE DE LAS CCCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($13.056.000)
VALOR A COBRAR PRESENTE INFORME:	TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($13.056.000)
SUPERVISION:	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	01 DE OCTUBRE DE 2026

PRESUPUESTO GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
3	Refrigerio para los diferentes jornaas programadas, opcion menu: Opción 1: Sanduche de jamón y queso, fruta y jugo natural de tomate de árbol, guayaba, maracuyá o piña Opción 2: Pastel de pollo, fruta, opción bebida natural de piña, tomate árbol, mora, guayaba, maltica Opción 3: Panzeroti, fruta, opción bebida: Maltica, Jugo natural de guayaba, piña, mora, jugo hit,	Und	680,00	18.000		$ 12.240.000
6	Hidratacion botella de agua 300 ml x 24	Und	680,00	1.200		$ 816.000
SUBTOTAL						$ 13.056.000
IVA (19)						$ -
VALOR TOTAL						$ 13.056.000

ASPECTOS TÉCNICOS

Control de calidad del servicio

Se verificó que el contratista realizara el suministro conforme a las condiciones técnicas y obligaciones contractuales. La prestación se desarrolló satisfactoriamente y no se evidenciaron irregularidades, deficiencias o situaciones que afectaran la calidad del servicio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Supervisión

El seguimiento técnico, administrativo y financiero fue realizado por la **Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial**, en calidad de supervisor del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizando las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

2. Cumplimiento contractual

Con base en las verificaciones realizadas y la revisión de los soportes de ejecución, se constató que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, atendiendo las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y demás requisitos pactados.

CONCLUSION

El día 01 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Zaragoza, se reunieron la señora MARCELA MORA DIAZ, en calidad de contratista, y la señora JUDITH RENTERÍA MOSQUERA, en calidad de supervisora del contrato de suministro, con el fin de llevar a cabo la suscripción del Acta N° 1 Final, correspondiente a la ejecución de los ítems contratados.

Durante el proceso de ejecución se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, entregando los elementos conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas en el contrato.

A la fecha, no se presentaron inconvenientes en el desarrollo del suministro, y en mi calidad de supervisora, manifiesto conformidad con la calidad del material entregado y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUPERVISOR

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERROTIRIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Qué, S&R VISION GROUP SAS, con NIT. No. 901.951.358-1, representada legalmente por MARCELA MORA DIAZ, en cumplimiento de las actividades del contrato inicial pactadas cumplió el equivalente al 100 % de ejecución del CONTRATO MC-CS-092-2026, OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE, COMO PARTE DE LAS CCCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA".

Dada en la secretaria de Planeación del Municipio de Zaragoza, a los un (01) días del mes de octubre de 2026.

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERIA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
MC-CS-092-2026
Fecha 25-09-2026

RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	
CONTRATO N°	MC-CS-092-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE, COMO PARTE DE LAS CCCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $13.056.000)
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	S&R VISION GROUP S.A.S
CC o NIT	901951358-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

En Zaragoza – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes, para suscribir el **ACTA DE INICIO** correspondiente al contrato de suministro descrito en el recuadro anterior, luego de observados los documentos de ejecución, como el contrato y el registro presupuestal

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial
Supervisor asignado

Marcela Mora Diaz

MARCELA MORA DIAZ
Rep. Legal de "S&R VISION GROUP S.A.S"

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MINIMA CUANTIA
No. MC-CS-092-2026
Fecha: 01-10-2026

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-CS-092-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE, COMO PARTE DE LAS CCCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS *INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO* DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $13.056.000)
ACTA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	S&R VISION GROUP S.A.S
CC o NIT:	Nit: 901951358-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ZARAGOZA – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes para suscribir el **ACTA FINAL** recibida satisfactoriamente correspondiente al contrato de suministro descrito en el recuadro anterior.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ **13.056.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO $ **13.056.000**

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial
Supervisor asignado

Marcela Mora Diaz

MARCELA MORA DIAZ
Rep. Legal de "S&R VISION GROUP S.A.S"

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MINIMA CUANTIA No. MC-CS-092-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	S&R VISION GROUP SAS
CC / NIT	901951358-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE, COMO PARTE DE LAS CCCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL
VALOR INICIAL:	$13.056.000
VALOR EJECUTADO	$13.056.000
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION:	01 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01 DE OCTUBRE DE 2026

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes

1. VALORES

Valor Inicial del contrato: $13.056.000
Valor ejecutado y final del contrato: $13.056.000

2. RESUMEN DE ACTAS:

Acta de Inicio: 25 DE SEPTIMBRE DE 2026
Acta Final: 01 DE OCTUBRE DE 2026

3. ESTADO FINANCIERO:

Valor total del contrato:	$13.056.000
Valor ejecutado y final del contrato	$13.056.000
Saldo a Favor del contratista	**$13.056.000**

En consecuencia, de lo anterior:

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la *presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias*, acorde a lo estipulado en el contrato.

1- Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

2- Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.

3- Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.

4- Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación,el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

5- Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.

6- Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.

7- Por medio de la presente actuación, se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

8- La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los intervinientes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron al un (01) días del mes octubre del 2026.

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor Designado-Notificado

MARCELA MORA DIAZ
Rep. Legal S&R VISION GROUP SAS
Contratista

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante